

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44639** GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber:

Que en el procedimiento de Concurso Voluntario número 863/2010, por auto de fecha 10 de diciembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la entidad Colocación y Pulidos Catalunya, S.L., con CIF n.º B-17835109, representada por la procuradora Sra. Esther Sirvent Carbonell y con domicilio social en Can Segal, s/n, de Vidreras, CP: 17411 de Girona, y siendo designado como administrador concursal el economista Sr. Manuel Riera Güell.

Por el presente se procede al llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de los créditos contra el concursado, dentro de quince días a contar desde la última de las publicaciones, comunicación que deberá verificarse por escrito, que se presentará ante el Juzgado referido, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, acompañándose los originales o copias auténticas, del título o documentos relativos al título.

Que los acreedores e interesados que, además deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

En cumplimiento del Real decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2.ª la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de declaración de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la L.C.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en los artículos 6 y 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 10 de diciembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100091996-1